

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ENERO DE 2021

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>AUSENTES</u> D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA <u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y tres minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
---	---

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 14:52:40
Observaciones		Firmado	04/02/2021 13:24:31
Url De Verificación	Página		1/23
	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==		



ORDEN DEL DÍA

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la última sesión del Pleno celebrada, si procede (Acta de 22 de diciembre de 2020).

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

2.1.1. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SOGEPIMA, S.A. para la gestión de ingresos patrimoniales de agosto a diciembre de 2020.

2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y CIUDAD

2.2.1. Aceptación de la adhesión de los municipios de Buitrago de Lozoya y Cabanillas de la Sierra a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Dación de cuentas de la relación de decretos.

2. MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



Por el Sr. Alcalde se traslada el pésame de la Corporación a los Concejales D. Juan Alberto Polo Fernández y a D^a M^a Rosario Tamayo Lorenzo por el reciente fallecimiento de sus padres.

Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista y tal y como se indicó a la finalización de la Junta de Portavoces, se hace extensivo a las cuatro víctimas mortales en el accidente ocurrido recientemente en Madrid por la explosión del edificio en la c/ Toledo.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA, SI PROCEDE (ACTA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020)

No realizándose observaciones, se somete a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

2.1.1.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE SOGEPIMA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS PATRIMONIALES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2021 el siguiente

DICTAMEN

Vista la propuesta de resolución, de fecha 18 de enero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejale Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, D. Rogelio Mallorquín García, del siguiente tenor literal:

“A la vista de los informes que obran en el expediente y que se incluyen en el mismo, se propone elevar al Pleno Municipal la adopción de ACUERDO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesta por importe de 308.273,78 € (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) se corresponde con el importe de las facturas relacionadas, por

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



importe total de 308.273,78 euros emitidas por la sociedad municipal SOGEPIMA, S.A., con NIF A-79402038 relativas a los encargos efectuados a la misma para la gestión del patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO.- La Subdirectora General de Patrimonio informa que, para el pago de estas facturas, existe consignación suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 373 93300 22712 por importe de 308.273,78 euros.

TERCERO.- Que el informe emitido por la Subdirección General de Patrimonio, conformado por la Concejal de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio refleja los extremos establecidos en la Base 64 de las de ejecución del presupuesto vigente, destacando la justificación de los gastos relativos al ejercicio 2020, necesarios para la realización de los encargos decretados. Que de conformidad con lo anterior son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los gastos producidos por la gestión patrimonial de los bienes municipales deben entenderse como ejecución de los encargos decretados.

SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28-12-1988, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos de las entidades locales. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la temporalidad de los créditos recogida en el art. 176.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base 64 de las de ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de Fiscalización, la aprobación del gasto deberá de ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización. Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos producidos por la ejecución del encargo efectuado por Decreto 6303/2019, de 21 de mayo de 2019, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que corresponden con las facturas emitidas por la Sociedad SOGEPIMA, S.A., con NIF A79402038 por importe total de 308.273,78 € (Trescientos ocho mil doscientos setenta y tres euros con setenta y ocho céntimos) correspondiente a los trabajos realizados en los encargos anteriormente citados, que serán abonadas con cargo a la aplicaciones presupuestaria e importes del vigente presupuesto:

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==		



Fecha de Registro	Número	Importe
06/08/2020 11:31	720	22.141,89 €
06/08/2020 12:06	721	907,50 €
06/08/2020 12:08	722	907,50 €
07/08/2020 12:15	723	2.096,45 €
03/09/2020 14:20	798	22.086,24 €
15/09/2020 12:17	800	18.371,87 €
17/09/2020 8:57	801	1.365,40 €
22/09/2020 9:13	802	2.686,49 €
22/09/2020 9:15	803	2.987,43 €
24/09/2020 13:12	804	18.142,75 €
25/09/2020 12:27	805	2.695,26 €
07/10/2020 11:20	878	22.371,90 €
19/10/2020 10:43	879	17.902,11 €
26/10/2020 11:44	880	20.233,92 €
06/11/2020 8:44	955	22.609,36 €
12/11/2020 14:00	966	8.827,06 €
20/11/2020 9:13	978	9.997,19 €
20/11/2020 9:14	979	266,20 €
30/11/2020 12:34	982	19.901,60 €
30/11/2020 13:39	983	7.036,48 €
09/12/2020 13:00	1062	23.586,91 €
18/12/2020 0:00	1063	6.050,00 €
18/12/2020 0:00	1064	4.331,89 €
18/12/2020 0:00	1065	5.300,38 €
18/12/2020 0:00	1066	6.087,28 €
18/12/2020 0:00	1067	23.037,78 €
18/12/2020 0:00	1068	16.344,94 €
		308.273,78 €

SEGUNDO.- Autorizar a favor de SOGEPIMA, S.A., con NIF A79402038 el gasto de 308.273,78 EUROS (letras EUROS).

Para el gasto de 308.273,78 euros, existe consignación suficiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Documento	Importe
373 93300 22712	12021000000598	308.273,78 €

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==		



TERCERO.- Notificar este acuerdo a la sociedad municipal SOGEPIMA, S.A. con traslado a la Intervención Municipal.

Alcobendas, 18 de enero de 2021. La Subdirectora General de Patrimonio y el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, Fdo. Nuria Ónega Carrión. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio, Fdo Rogelio Mallorquín García.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 20 de enero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y CIUDAD

2.2.1.- ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Urbanismo y Ciudad, adoptó, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2021 el siguiente

DICTAMEN

2.- ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUITRAGO DE LOZOYA Y CABANILLAS DE LA SIERRA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de diciembre de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad por la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, D^a. Cristina Martínez Concejo, del siguiente tenor literal:

“En su calidad de municipio integrante de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos, el Ayuntamiento de Alcobendas ha de pronunciarse sobre el acuerdo de aceptación de la adhesión de los municipios de Buitrago del Lozoya y Cabanillas de la Sierra a la citada Mancomunidad.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



Tal resolución procede en aplicación del artículo 35 de los Estatutos de la citada Mancomunidad que regula los trámites para la adhesión de nuevos miembros. En concreto, establece que los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad aprobarán por mayoría absoluta el acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.

Considerado lo anterior y visto el informe de los servicios municipales que lo justifica, es por lo que este órgano plenario, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA

ÚNICO. - Aceptar la adhesión de los municipios de Buitrago del Lozoya y Cabanillas de la Sierra a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Alcobendas a 17 de diciembre de 2020 Concejal Delegada de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad. Fdo.: Cristina Martínez Concejo”

No promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Urbanismo y Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 20 de enero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

En consecuencia, el acuerdo fue adoptado con el quórum favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artº 123.2) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril.

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.

Visto el certificado emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 20 de febrero, del siguiente tenor literal:

“Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que en la Comisión Permanente de Economía, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se trató, entre otros, el siguiente ASUNTO:

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 09/12/2020 (Decreto nº 12455) al 14/01/2021 (Decreto nº 287).

Los miembros de esta Comisión se dan por enterados”.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

2.- MOCIONES.

2.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP PARA “EL IMPULSO DEFINITIVO DEL PLAN REACTIVA Y EL APOYO AL EMPLEO, A EMPRESAS Y COMERCIO LOCAL”.

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de registro de Plenos 4, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para “el impulso definitivo del Plan ReActiva y el apoyo al empleo, a empresas y comercio local”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación anunció el pasado 19 de enero que nos esperan seis meses muy duros para la economía. Inmersos en la tercera ola de la pandemia del coronavirus, el Gobierno de España continúa desaparecido, eludiendo su responsabilidad y poniendo en jaque la estabilidad económica del país. Si a ello añadimos las graves consecuencias de la borrasca Filomena, la recuperación económica se vislumbra muy lejana.

En el mes de mayo de 2020, el Partido Popular de Alcobendas planteó un Gran Pacto por el Impulso de la Ciudad, que se convirtió, con la suma de todos, en el “Plan ReActiva Alcobendas”. Propusimos una batería de medidas de reactivación económica y social para hacer frente a la pandemia sanitaria, porque creemos fielmente en las empresas, de la tipología que sean, como motor de generación de empleo y riqueza común. Algunas de estas propuestas se han puesto en marcha, pero muchas de ellas se han quedado en el camino sin justificación ni motivo aparente.

Es el momento de retomar muchas de ellas y, tras hacer una valoración exhaustiva de los daños sufridos por el temporal para tener una radiografía exacta de la

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



situación en nuestra ciudad, revisar y actualizar medidas con el objetivo de detener la deriva de quiebra económica y laboral que nos acecha.

La borrasca Filomena, que azotó con dureza la Península Ibérica desde el pasado 7 de enero, ha dejado un panorama desolador en numerosas ciudades españolas. La mayor tormenta de nieve en España desde 1971, deja tras de sí incalculables daños tanto materiales como personales.

A ello se unió la posterior ola de frío con temperaturas tan gélidas que convirtieron las copiosas nevadas en innumerables placas de hielo que cubrieron nuestras calles y nuestros parques, haciendo muy complicado el día a día de nuestra ciudad, tanto para la movilidad peatonal como vehicular. Los comercios no pudieron abrir durante varios días, los transportistas que abastecen a una buena parte se quedaron bloqueados en las carreteras, numerosos servicios básicos no se pudieron prestar y muchos de los daños que se han producido tardarán meses en repararse.

Aunque la nieve y el hielo se hayan superado, las graves consecuencias económicas y medioambientales, nos acompañarán mucho tiempo. Miles de ramas y árboles caídos, numerosa vegetación arrasada, edificios y locales con cuantiosos desperfectos, deterioro de calzadas, mobiliario urbano e instalaciones, establecimientos y empresas desesperanzadas por una nueva adversidad, cuando aún no habían podido reponerse de la pandemia del Covid19 que continúa entre nosotros.

En plena tercera ola por Coronavirus, esta catástrofe ha recrudecido la delicada situación económica que padece nuestra sociedad. Hay que retomar el pulso de la recuperación con la mayor celeridad posible, sin dejar a nadie atrás. Las entidades locales, como administración más cercana al ciudadano, debemos actuar con rapidez, con medidas urgentes y extraordinarias, para evitar que se cierren más comercios, cuya consecuencia inmediata e inevitable es que más vecinos se queden sin trabajo y, por tanto, disminuya el poder adquisitivo de las familias.

Nos congratulamos de que el Partido Socialista de Alcobendas se haya sumado a la iniciativa del Partido Popular de solicitar la declaración de zona catastrófica al Estado, con las ayudas y subvenciones que ello conlleva. Pero somos conscientes de que tales ayudas que de ello se puedan derivar, tardarán aún mucho tiempo en ser efectivas. Por lo tanto, es nuestra obligación destinar fondos propios a la reconstrucción de las zonas que necesitan ayuda de forma más inmediata.

Sin embargo, las situaciones adversas sirven también para hacer reconocimientos en positivo. Una vez más, los servicios municipales, entre ellos Seromal, servicio de limpieza, Protección Civil y Policía Local, han estado a la altura que la situación requería con jornadas de trabajo maratonianas y un esfuerzo digno de reconocer y agradecer. De nuevo demuestran su capacidad y su entrega por esta ciudad. También a todos los trabajadores municipales implicados por su gran dedicación. No darles la espalda como ha sucedido en los últimos meses y cumplir con los compromisos que este consistorio ha contraído con ellos se antoja imprescindible.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==		



Nos han demostrado una vez más que su labor, además de esencial, es muy valiosa.

También nuestro agradecimiento a las entidades de conservación del distrito Urbanizaciones, a diferentes empresas que también trabajan en el mantenimiento de la ciudad, y a todos los vecinos de Alcobendas por su solidaridad, por cumplir con las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades y por su colaboración en la limpieza de las calles para que cuanto antes se pueda transitar por ellas. Tampoco podemos olvidar el grandísimo trabajo y mostrar todo nuestro reconocimiento a la UME (Unidad Militar de Emergencias del Ejército), Policía Nacional, profesionales sanitarios y Guardia Civil, siempre a disposición de todos los españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. Instar al Gobierno de Alcobendas a crear un fondo de emergencia dotado con 2.000.000 € para ayudar al comercio y a las empresas de Alcobendas que, con las consecuencias aun latentes de la pandemia Covid19, y tras el paso de la borrasca Filomena, se encuentran en una situación precaria de subsistencia, con el riesgo para el empleo en la ciudad que ello conlleva.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de Alcobendas a impulsar de forma efectiva y urgente el Plan Reactiva, incluyendo todas las nuevas necesidades derivadas de este temporal de hielo y nieve e impulsar una Comisión de seguimiento mensual del mismo, en la que se informe sobre el estado de las actuaciones, indicadores de seguimiento, potenciales cambios, posibles dificultades en la implantación de las medidas y demás temas que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

En Alcobendas, a 20 de enero de 2021

Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Municipal Popular.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C's).

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkkhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkkhPOLP+MQ==		



**2.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS RELATIVA LA
“UTILIZACIÓN EN ALCOBENDAS DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE”.**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM Podemos, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de registro de Plenos 7, Moción que literalmente transcrita dice así:

Ayuntamiento de Alcobendas

Alcobendas, 19 enero de 2021

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, RELATIVA A LA UTILIZACIÓN EN ALCOBENDAS DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son sobradamente conocidas las propiedades incendiarias de la pólvora desde el siglo IX, su término viene a situar su origen en China y se le señala como “medicina de fuego”. En esa misma época ya se le dio un uso para fuegos artificiales.

En el siglo XIII ya está presente en los campos de batalla. El derivado actual festivo es la pirotecnia que al ser un producto explosivo y de ignición tiene el peligro de incendios y quemaduras a lo que hay que añadir un potencial sonoro importante.

En el caso de los animales domésticos y salvajes está demostrado que el uso de petardos les genera diversas reacciones perjudiciales entre las que se puede destacar; taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y en los casos más extremos, incluso la muerte. Casos mediáticos recientes son por ejemplo los siguientes, una perra, Magui, que el 14 de diciembre del 2020 en Argentina murió abrazada a su dueño por un ataque al corazón al no resistir un estruendo pirotécnico. Otro can en San Luis de Potosí, México cayó de una azotea con causa de muerte y también podemos resaltar la desaparición de 500 animales de compañía en Cali, Colombia tras el uso de petardos y cohetes. Además cientos de pájaros fallecieron en la ciudad eterna de Italia Roma a causa del artificio de pólvora en las pasadas fiestas.

En España debemos lamentar la muerte de una persona de 67 años en Valencia, a quién le explotó cerca un petardo provocándole un ataque al corazón. Una niña de 5 años sufrió en Colombia una intoxicación con pólvora y le generó una insuficiencia hepatorenal con resultado de fallecimiento. Esto es solo una parte de lo provocado en el mundo por el uso no regulado de petardos y cohetes en vía pública en las pasadas fiestas.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



Niños, niñas y personas con autismo o epilepsia sufren por las explosiones un estrés extremo y crisis de ansiedad que en ocasiones requiere de hospitalización. Y como mencionábamos en esta exposición los animales sufren ataques de pánico y llegan a morir por paros cardíacos o atropellados en su huida, mientras que las aves son en general gravemente afectadas.

Hemos podido comprobar las quejas y posturas en contra de muchos vecinos y vecinas de la localidad expresadas en diferentes redes sociales por el uso indiscriminado de este material explosivo en las calles de Alcobendas.

Desde la Asociación Nortea han iniciado una campaña y recogida de firmas en change.org para unas fiestas con fuegos artificiales silenciosos, Fiestas sin ruido, dónde destacan lo siguiente; “Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. En las fechas en las que nos encontramos de celebraciones, algunas personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) manifiestan crisis de ansiedad debido a que el ruido de los fuegos artificiales y otros artefactos pirotécnicos porque tienen hiperacusia.”

Por todo ello y sumándonos a cientos de localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación de esta práctica molesta y peligrosa y que altera la tranquilidad de nuestras calles, proponemos las siguientes decisiones.

Por ello, Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que se introduzca como sancionable en la ordenanza municipal de convivencia, en la sección segunda indicada como “Ruido que afecta a la convivencia ciudadana” y se incluya en el punto 64 apartado “C” relativo al uso de pirotecnia en espacio público.

2. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a realizar campañas de difusión antes de fiestas señaladas para concienciar de los problemas que genera la pirotecnia en animales domesticados y silvestres y en la ciudadanía con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con autismo.

3. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas que en los eventos festivos municipales donde intervenga el dicho Ayuntamiento se utilicen fuegos artificiales de bajo nivel acústico, que reduzca el sonido y los ruidos estruendosos y se tenga en cuenta la utilización de efectos de juego de luz.

4. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la instalación de cartelería municipal informando sobre las consecuencias de esta práctica, usando los paneles municipales en vía pública de los que dispone el Ayuntamiento

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkkhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkkhPOLP+MQ==		



Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 15 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS) y 11 abstenciones (PP, VOX).

2.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX RELATIVA A “MEDIDAS EFICACES DE AYUDA A LOS CIUDADANOS ANTE LAS CONSECUENCIAS DE LA BORRASCA FILOMENA PARA PALIAR SUS EFECTOS Y NO CONTINUAR CON LA INACIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES Y SU FALTA DE PREVISIÓN”.

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de registro de Plenos 8, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
En Alcobendas, a 20 de enero de 2021

“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Medidas eficaces de ayuda a los ciudadanos ante las consecuencias de la borrasca Filomena para paliar sus efectos y no continuar con la inactividad de las Administraciones y su falta de previsión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez más, los ciudadanos han quedado desprotegidos y solos con sus propios medios ante circunstancias adversas como ha sido la borrasca Filomena a su paso por una gran parte de España.

Es cierto que en nuestra Patria no suelen darse estos fenómenos con esta fuerza y que, a diferencia de lo que ocurre en otros países y otras latitudes, no tendría sentido tener un equipamiento permanente para estos problemas, porque resultaría ineficaz e ineficiente.

Pero no es menos cierto que este temporal ha sido objeto de alarma por la AEMET, que ha acertado en su previsión y posibles consecuencias, así como su excepcional intensidad, disponiendo las administraciones de esta información desde hacía varias semanas.

Y, sin embargo, no ha habido anticipación por parte de ninguna de ellas ni se ha dotado desde los diferentes municipios de planes específicos y concretos ante esta crisis, sabiendo cuál iba a ser su desarrollo y cuáles podrían ser sus tremendas consecuencias.

Por ejemplo, teniendo en cuenta el importante número de empresas de construcción en nuestro municipio y alrededores, hubiera sido lógico elaborar un

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==		



plan de limpieza de las calles del municipio semanas antes de esta borrasca y definir en él las máquinas de todo tipo necesarias para despejar primero los accesos esenciales, (hospitales, ambulatorios, etc.), después las calles principales para accesos y por último el resto de calles, previendo además una recogida específica y adecuada de basuras para los días más duros de la nevada con vehículos apropiados.

Importante también hubiera sido limitar el tráfico el mismo viernes, para facilitar la retirada de nieve y haber entregado sal y palas a los vecinos, no cinco días después

Ese plan hubiera llevado consigo una definición de necesidades, tanto de vehículos susceptibles de alquilar a las empresas como de personal necesario, con lo que las Administraciones hubieran podido controlar el fenómeno y advertir a los ciudadanos de los tiempos de respuesta con antelación, para que todos hubiéramos sabido qué esperar y cuándo nuestros accesos estarían transitables para una correcta preparación.

Pero nada de esto se ha hecho, ni cualquier otra alternativa deseable, demostrando una vez más que nuestro sistema político, con la dispersión de competencias entre las diferentes administraciones, - central, autonómica y local -, no provoca otra cosa que caos y dejación de responsabilidades mientras los políticos de los partidos tradicionales se echan la culpa unos a otros.

Una vez más la sociedad civil ha estado por encima de las administraciones. Esperemos que llegue el momento en el que los ciudadanos se vean correspondidos en sus esfuerzos por una ayuda eficaz desde dichas administraciones. El trabajo de vecinos voluntarios más el de los trabajadores municipales, Policía Local, Protección Civil, FAS, Policía Nacional y Guardia Civil ha sido esencial para evitar males mayores.

Pero ahora es el momento de exigir soluciones. La falta de previsión por parte de las distintas administraciones, ha sido un hecho y ha dejado sin el auxilio lógico a los ciudadanos, pero esto no podemos permitir que continúe y es el momento de solicitar medidas eficaces a partir de este mismo momento.

Y esas medidas deben ir en las siguientes líneas:

1º.- Guiar a los ciudadanos en sus reclamaciones legítimas al Ayuntamiento para que, lejos de tratar de indemnizar lo menos posible y buscar estratagemas para no pagar, se lleven a cabo los pagos de indemnizaciones correspondientes y legales lo antes posible y asesorando a los ciudadanos sobre lo que deben reclamar y conseguir.

La nevada y posterior helada producida por el temporal "Filomena" en Alcobendas ha producido innumerables daños en el patrimonio público, pero también en los bienes de los particulares, además de los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==			

Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos y de los que están excluidos.

Esta relación esta descrita en la siguiente normativa:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas

- Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado

Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos y ante la declaración por parte del Gobierno de España de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, prevista en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de Zona Catastrófica), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.

2º.- Adelantarnos a otras posibles crisis de otro tipo, efectuando planes de contingencia que permitan a las administraciones el mando único ante determinadas situaciones o fenómenos y que asignen tiempos de realización de planes de solución en distintos supuestos que puedan ser conocidos y predichos con la antelación de la que hemos dispuesto y no utilizado en esta ocasión.

Por todo ello, por conseguir la confianza de nuestros vecinos en su Ayuntamiento; por ejemplaridad y solidaridad y por empezar a dar soluciones a los ciudadanos ante estas crisis, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, para debate y aprobación, si procede, la siguiente

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==		



MOCIÓN

PRIMERO: Agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento que han participado en las tareas de recuperación del municipio, a Policía Local, a Protección Civil, a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Guardia Civil, así como a los voluntarios y ciudadanos particulares por su trabajo, colaboración y esfuerzo ante esta situación tan excepcional.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal a que tenga la máxima diligencia en gestionar con la Comunidad de Madrid la recepción de ayudas sobre la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con base en el Informe de daños que pidió este Grupo Vox y que luego fue solicitado por la Consejería de Vivienda y Administración Local a todos los municipios de Madrid.

TERCERO: Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal "Filomena". Esta guía debe incluir lo que es reclamable y lo que no lo es, por parte de los ciudadanos al propio Ayuntamiento, en base a la situación y posibles problemas provocados por esta borrasca. De esta manera facilitaremos las gestiones a los ciudadanos y conseguiremos una mayor eficiencia y rapidez en las indemnizaciones legítimas que permitan recuperar la normalidad lo antes posible.

CUARTO: Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.

QUINTO: Realizar desde ahora mismo un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo o de cualquier otro que sean factibles de predicción. Este plan debe contemplar métodos para establecer medidas con antelación, con las fechas en que deben estar preparadas y forma de informar a la población. Fundamental establecer la jerarquía de toma de decisiones ante estas situaciones entre las diferentes administraciones para evitar el caos organizativo y la disolución de responsabilidades que ha sucedido en esta ocasión.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas."*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 12 votos a favor (PP, VOX, GM PODEMOS) y 14 votos en contra (PSOE, C's).

Interviene el Sr. Alcalde para dar lectura de la carta de felicitación de AICA por la gestión de la borrasca.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==		



3.- ASUNTOS URGENTES.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas se procede a la presentación por el Sr. Alcalde de ASUNTOS URGENTES:

URGENTE 1.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 1/2021 A FAVOR DE KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFUERZO DE PLANTILLA Y LIMPIEZA PRESTADOS DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (26).

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 19 de enero de 2021 y elevada a este Pleno por la Concejala Delegada de Educación, D^a Ana Isabel Sotos Montalvo, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 1/2021 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN – FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFUERZO DE PLANTILLA Y LIMPIEZA PRESTADOS POR LA EMPRESA KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo, relativos al Reconocimiento Extrajudicial de Deuda nº 1/2021, en el que constan los informes de la Directora de Educación y Cultura y de la Intervención municipal, se propone por parte de la concejala Delegada de Educación elevar al Pleno municipal la adopción del presente Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2021.

Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.231,02€), se corresponde con los servicios prestados por la empresa a continuación detallada durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2020, y que dichos gastos han desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2021, se propone la aprobación referida de dichos gastos que deberá ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



EMPRESA	SERVICIOS PRESTADOS
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A con CIF A-87045423	Refuerzo personal educativo, personal de limpieza y material de limpieza

SEGUNDO.- Que el Informe de la Directora de Educación y Cultura, refleja los extremos establecidos en la Base 64 de Ejecución, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder continuar con los imprescindibles servicios de la Escuela Infantil Fuentelucha con los refuerzos de plantilla y de servicio de limpieza e higiene requeridos.

Que de conformidad con lo anterior resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el gasto producido por los servicios prestados por la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización en los siguientes términos: “Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán conforme a lo previsto en dicho artículo y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D)”.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos producidos por los servicios de refuerzos de plantilla y de servicio de limpieza e higiene en la Escuela Infantil Fuentelucha, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==		



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a los servicios de refuerzos de plantilla y de servicio de limpieza e higiene en la Escuela Infantil Fuentelucha desarrollados por la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020. La retribución de dichos servicios, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.231,02€), será abonada con cargo a la partida e importes del presupuesto vigente del departamento de Educación, informadas en el RC nº 1202100000824, que se encuentra incorporado al expediente.

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
12020004988	08930000050720F	E.I. FUENTE LUCHA Contrato Refuerzo Noviembre-20	A-87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	3.115,51
12020004987	08930000050820F	E.I. FUENTE LUCHA Contrato Refuerzo Diciembre-20	A-87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	3.115,51

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.231,02€), a favor de Koala soluciones educativas S.A.

Alcobendas, 19 de enero de 2021

Fdo: D^a. Ana Isabel Sotos Montalvo
Concejala Delegada de Educación.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (26).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Ruegos presentados por el GM PODEMOS relativos a:

El Sr. Andradas de Diego:

- Publicación en la web municipal de los datos de vacunación en Alcobendas.
- Instalación de una barandilla en la calle Marqués de la Valdavia Nº 19.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==			

- Sustitución del arbolado perdido como consecuencia del temporal por árboles de carácter autóctono.

- Comienzo de las obras en la calle Ontiveros nº 147.

- Retirada del alambre existente junto a la valla del cuartel de El Goloso, en el antiguo emplazamiento del vertedero municipal, por tratarse de una zona de paso no militar.

-Solicitud a la Concejala de Educación para que se reúna con la Asociación de Padres y Madres de los Alumnos del Colegio Antonio Machado.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX relativos a:

Sr. Montenegro Alvarez de Tejera: Se adhieren al ruego formulado anteriormente por GM-Podemos de publicación de los datos de vacunación en Alcobendas.

Sr. Guadalfajara Rozas Reparación completa y abono de la próxima factura de agua de los vecinos de las viviendas de protección pública situadas en el calle Teresa de Calcuta por la rotura producida en sistema de abastecimiento de agua, así como escucha de las necesidades de los vecinos.

El Sr. Alcalde interviene en este punto para decir que tal vez los datos de vacunación no se puedan facilitar en esta primera fase ya que, según cree, no se van a proporcionar desglosados por municipios, puesto que por el momento solo se está vacunando a los mayores que viven en residencias. Tal vez cuando esté más avanzado el proceso de vacunación, y se extienda a otros grupos de población, sí que tenga sentido el informar de esos datos por municipios.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP relativos a:

Sr. Martínez Rodríguez: La supervisión de las cuentas institucionales del Ayuntamiento en redes sociales.

Sr. Figueroa Collado: La apertura de una línea de información para ayudar a los autónomos, empresas y particulares a gestionar las compensaciones por la borrasca Filomena.

-Sra Ortiz Iglesias de Ussel: Las invitaciones a actos que se reciban en el Ayuntamiento y así lo indiquen expresamente, se hagan extensivas al resto de la Corporación.

-Sra. García Aguado: La creación de una Comisión para evaluar los daños que la borrasca Filomena ha producido en el arbolado de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31	
Observaciones		Página	20/23	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkxhPOLP+MQ==			

PREGUNTAS

1.- Pregunta formulada por la Sra. Cano Suárez presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de Registro de Plenos 5, del siguiente tenor:

“El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno
EXPONE

Desde el pasado mes de marzo de 2020, permanece cerrado el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del distrito norte, servicio muy demandado por los vecinos de dicho distrito, causándoles un grave perjuicio ya que deben desplazarse al SAC del ayuntamiento para realizar sus gestiones.

POR TODO ELLO, EL GRUPO POPULAR FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1- ¿Cuáles son los motivos de que no se atiende desde hace casi un año en dicho SAC?

2- ¿Cuándo está previsto que se retome la atención en el SAC del distrito Norte?.”

Contesta el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

2.- Pregunta formulada por la Sra. Rodríguez Fernández presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de Registro de Plenos 6, del siguiente tenor:

“El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

Han sido muchas las quejas de los vecinos de los alojamientos dotacionales de la C/ Teresa de Calcuta en Valdelasfuentes sobre la falta de agua caliente, ausencia de presión y roturas en las tuberías que están disparando los consumos en los contadores de los propios vecinos.

POR TODO ELLO, EL GRUPO POPULAR FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. ¿Cuántas viviendas y durante que fechas han estado sin agua caliente en los alojamientos dotacionales de la C/ Teresa de Calcuta?

2. ¿Cuántos días se ha visto afectada la presión del agua en dicha comunidad y, a cuantas viviendas ha afectado?

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==		



3. ¿Cuántos m³ de agua se han perdido en las roturas de las tuberías en la cubierta el edificio, y durante cuánto tiempo han permanecido las roturas emanando agua?
4. ¿Quién se hará cargo del coste de todos estos litros de agua?.”

Contesta el Sr. Arranz Molins tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

3.- Pregunta formulada por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de Registro de Plenos 9, del siguiente tenor:

“Fernando Montenegro concejal del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno, formulo la siguiente pregunta.

Hemos tenido conocimiento por parte de nuestros vecinos de Alcobendas que las líneas urbanas circulares C10 y C11 de autobuses, no disponían de la rampilla o plataforma elevadora que facilitaba el acceso a personas con movilidad reducida, ocasionando un menoscabo más grave aún en su movilidad.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1544/2007 de 23 de Noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, El Grupo Vox formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo sería posible solucionar este incidente? Qué solución se ofrece para las personas con movilidad reducida para solventar la situación mientras tanto.”

Contesta el Sr. Retolaza Izpizua y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

4.- Pregunta formulada por el Sr. Guadalfajara Rozas presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de enero de 2021 y nº de Registro de Plenos 10, del siguiente tenor:

“Miguel Guadalfajara concejal del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno, formulo la siguiente pregunta.

Hemos sido testigos y así nos lo han comentado varios usuarios de las redes municipales, que al hacer uso de dichas redes han sido bloqueados y directamente censurados por simplemente dar una opinión en una red que es institucional.

El bloqueo, que parece tener vocación de permanencia, impide al usuario escoger libremente el canal a través del cual puede comunicarse con la Administración Pública, siendo por tanto una vulneración de los derechos de las personas previstos en la Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkKhPOLP+MQ==		



Entendemos que para las administraciones públicas las redes sociales deberían ser un canal de información y comunicación con los ciudadanos, un servicio de atención que nos acerca a ellos para escuchar y conocer lo que nos tienen que decir.

Por todo esto, el Grupo Vox Alcobendas, formula la siguiente pregunta:

¿Con qué criterio se censura a los vecinos en sus comentarios llegándose incluso a bloquear sus perfiles desde las Redes Sociales Municipales de este ayuntamiento?”

Contesta el Sr. Alcalde tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	04/02/2021 14:52:40	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	04/02/2021 13:24:31	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7ML71z7I0RPgkhhPOLP+MQ==			